

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES

23 JUL 2015

DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 23 JUL 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97. El Decreto M.O.P. N° 48 de 1994 y sus modificaciones posteriores. La solicitud para Obra de "Acceso en Ruta B-233, Km. 2,940, para Proyecto Oxido Encuentro de Minera Encuentro, Comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta", las Cartas N° OXE-VPP004-ASP-F-3900-Y-CA-059 del Representante Legal de Minera Encuentro, Sr. Julio Cortes Donoso, de fecha 02 de Julio de 2015 (Proceso N° 8940795). Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 2.987 del 23/06/2015.

CONSIDERANDO : La Boleta N° 351747-0, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 150,00.- fecha de vencimiento 31.03.2016.

La Boleta N° 351743-8, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 54,00.- fecha de vencimiento 31.07.2015.

La Boleta N° 351752-7, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 54,00.- fecha de vencimiento 31.07.2015.

La Boleta N° 351749-6, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 150,00.- fecha de vencimiento 31.07.2015.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 458,

1.- Se autoriza a "MINERA ENCUENTRO", para efectuar la siguiente obra de acceso de ruta que se indica a continuación:


"ACCESO EN RUTA B-233, KM. 2,940, PARA PROYECTO OXIDO ENCUENTRO DE MINERA ENCUENTRO, COMUNA DE SIERRA GORDA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA."

2.- La Empresa Mandante deberá dar fiel y total cumplimiento al Decreto M.O.P. N° 48 de 1994 y sus modificaciones posteriores, para disponer, a su exclusivo costo, de una Asesoría de la Inspección Fiscal, como autocontrol para inspeccionar la correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART.		
JURIDICO		
DEP.T.R.		
Y REGISTRO		
DEPART.		
CONTABIL.		
SUB.DEP.		
C. CENTRAL		
SUB.DEP.		
E. CUENTA		
SUB. DEP.		
C.P.Y.		
BIENES NAC.		
DEPART.		
AUDITORIA		
DEPART.		
V.O.P. U.Y.T.		
SUB.DEPTO.		
MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT.POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC.DTO.		

- 3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina Regional de Vialidad de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, fono: 2422049, Antofagasta.
- 4.- **MINERA ENCUENTRO**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de MINERA ENCUENTRO, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"


DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.
DIRECTOR REGIONAL
REGIONAL
ANTOFAGASTA
II REGION
FELIX GALLARDO SUÑA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA